



Universidad Nacional
de
Córdoba

República Argentina

Expte: 21-01-25725

CORDOBA, 04 JUN 2001

VISTO la factura C 0000-00001971 de Héctor E. Sánchez correspondiente a gastos de fotocopias blanco y negro y a color, incurridos por las distintas oficinas de Secretaría General en los meses de Marzo y Abril del corriente año;

CONSIDERANDO que el requerimiento de los mismos se practicó conforme al Decreto 436/2000 Art 26, la Ordenanza 04/01 del H. Consejo Superior y a la Ley de Contabilidad N° 23.354, Cap. VI, Art 56, Inc.3, AP."d" con carácter de urgencia a fin de no alterar el normal funcionamiento de las distintas áreas;

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Disponer que el gasto en fotocopias sea afrontado con partidas de **Recursos Propios - Fuente 12** (Ord. HCS 04 y 07/95 y 03/99), por la suma total de pesos \$ 1.425,96 (Pesos **UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 96/100**) a la firma mencionada y con motivo del gasto de referencia.

ARTICULO 2.- Comuníquese a la Secretaría de Administración. Cumplimentado pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

ggk

ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

23 ✓